

RESOLUCION No. 02-G-IMV.

0004460

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, el 13 de febrero de 2002, se ha otorgado ante la Notaria Novena Suplente del Cantón Guayaquil, abogada Carmen Cucalón Ycaza, la escritura pública de fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**;

Que, el Señor Carlos Luis Lecaro Vélez, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, con el patrocinio del abogado Fernando Cohn Zurita ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, el Dpto. Jurídico de Mercado de Valores, y de Inversionistas Institucionales, mediante Memorando ICG.IMV.DJMV.2002.389 de junio 27 de 2002 e Informe de Control SAFI.2002.258 de junio 25 de 2002, respectivamente; han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

QUE, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.01173 de noviembre 13 de 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$640.000,00); y, b) la reforma del estatuto de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**; en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

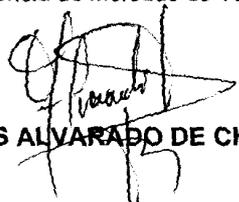
0004460

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores anote al margen de la inscripción de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** como Administradora de Fondos, que ha procedido a fijar nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación, una vez que se de cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUPLIDO, Vuelva el expediente.

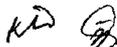
COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a



3 JUL 2002

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG

000 20


KMF/EVdeG
Exp. 71828